

COMUNICADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Madrid, 27 de septiembre de 2012

Estimados miembros de la comunidad universitaria, como máximo responsable de esta institución, me dirijo a vosotros para informaros acerca de las medidas que se adoptaron en el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, el pasado día 24 de este mes.

Comencé mi intervención en dicho Consejo transmitiendo a los consejeros mi malestar por tener que celebrar la sesión en unas condiciones que ninguno hubiéramos deseado. Tuve que tomar esta decisión para garantizar el normal funcionamiento de nuestros órganos de gobierno, conforme a nuestro sistema democrático de toma de decisiones.

Como sabéis, después de la aprobación del presupuesto de la Universidad en julio de este año, se nos comunicaron unos recortes adicionales por parte de la Comunidad de Madrid. Si bien aún seguimos negociando con los responsables de la Consejería de Educación y Empleo la cuantía final de los mismos, en estos momentos el recorte propuesto supondría un descenso de 36.68 M€. Obviamente, además de discrepar radicalmente de la cuantía citada, se ha transmitido a la Comunidad la imposibilidad de asumirlo.

La justificación que se argumenta para determinar dicha cifra puede desglosarse en los siguientes bloques:

- 18.20 M€ por los ingresos adicionales que se obtendrían por la subida de los precios públicos por matrícula de nuestros estudiantes. Esta cifra resulta de aplicar el incremento de las tasas al número de créditos matriculados en el curso 2011-12. Desde el pasado mes de junio se hizo ver a la Comunidad de Madrid que ese no sería el número de créditos matriculados y que, consecuentemente, no se alcanzaría ese incremento de ingresos con los nuevos precios públicos, pues una medida de este tipo junto a la implantación de los nuevos planes de estudio y extinción de los antiguos haría, como así ha sido, que el número de créditos del que se matricularían nuestros estudiantes fuese sensiblemente menor.

Teniendo en cuenta los datos reales a fecha 14 de septiembre y haciendo una previsión de lo que esperamos suceda al finalizar el periodo de matrícula actualmente abierto, esperamos obtener unos ingresos por este concepto de 8.7 M€ adicionales, lo que supone una reducción presupuestaria de 9.5 M€ no contrarrestados por los ingresos de matrícula y que estamos reivindicando.

- 6.2 M€ por el incremento de la jornada laboral hasta 37.5 horas a la semana, como mínimo, lo que hizo estimar a la Comunidad que podría prescindirse en nuestra Universidad de un 6,6% de la masa salarial que destina al personal de administración y servicios.

- 11.6 M€ correspondientes a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre, por aplicación del RD 20/2012. Este recorte ha sido establecido por la Comunidad basándose en datos con los que estamos en desacuerdo. Como probablemente sepáis, hay una parte de las pagas extraordinarias, que siendo obligación de la Comunidad asumirla, lo está haciendo la Universidad desde hace algunos años, hecho que está recurrido en las instancias judiciales. Pues bien, a la hora de aplicarnos el recorte sí lo ha tenido en cuenta la Comunidad, aunque en los últimos años no estuvo incluido en la subvención. Además, debe tenerse en cuenta que el descuento de la paga extraordinaria sólo debería corresponder a la parte del personal que es financiada mediante la transferencia nominativa y no a aquellas otras personas que son financiadas mediante otros recursos que consigue la UPM. Por todo ello, la propuesta de esta Universidad es que el recorte debería ser de 4.8 M€.

Como consecuencia de lo anterior, en el mejor de los casos, **se nos propone una reducción, no contrarrestada por ingresos adicionales o menores gastos, superior a 20 M€ que deberíamos absorber, además, entre octubre y diciembre de este año.**

Ante esta situación la propuesta que se elevó al Consejo de Gobierno tiene como objetivo fundamental evitar despidos. Y sabiendo que en esa tesitura no se podrá absorber una cifra de tal magnitud, sí creo que es necesario adoptar medidas que nos permitan hacerlo en los doce meses del año próximo para el cual, por cierto, se avanza nuevos recortes aún no concretados.

En estas medidas, que son las que se difundieron en mi comunicado anterior, se encuentran algunas cuya adopción emana de la aplicación de las normas y leyes actualmente vigentes; otras ya fueron debatidas en sesiones anteriores del Consejo de Gobierno; algunas han sido adoptadas por órganos de gobierno unipersonales con anterioridad a la sesión del pasado día 24 de septiembre; otras requerirán un desarrollo normativo y su consideración por el Consejo de Gobierno en los próximos meses; finalmente, algunas otras fueron las que se aprobaron en la sesión del día 24.

A continuación paso a comentar las distintas medidas incluidas cada uno de esos grupos:

A) Medidas que son consecuencia de la aplicación de las leyes actualmente vigentes

En relación con la **ampliación de la jornada laboral del PAS**, ha habido distintas opiniones respecto a la obligatoriedad de su aplicación en las universidades. Si bien podía existir alguna duda en la aplicación a la Universidad de la Ley que aprobó la Asamblea de Madrid en diciembre de 2011 y en la que ya se fijaba esta ampliación de jornada, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, determina en 37,5 h/s la dedicación mínima del personal del sector público, citando expresamente como incluido en el mismo a las Universidades Públicas. Tanto nuestra Asesoría Jurídica, como la Abogacía del Estado han sido claros en los informes que a este respecto les he requerido. Si bien el número de horas de la jornada semanal no puede por ello rebajarse, **su aplicación a efectos del establecimiento de los correspondientes horarios, es objeto de negociación en estos momentos entre la Gerencia y los representantes de los trabajadores, buscando propuestas que aporten flexibilidad en la realización de los horarios.**

Se mantendrá vigente hasta el 15 de enero de 2013 la disponibilidad de los días de asuntos propios. No obstante en los próximos meses también se negociará con los representantes de los trabajadores el calendario laboral que a partir de 2013 debe adaptarse a lo dispuesto en la Ley 20/2012.

Asimismo, en relación con la eliminación del **premio de jubilación**, los informes de la Abogacía del Estado y de nuestra propia Asesoría Jurídica, indican que el artículo 1 de la Ley 20/2012, de 14 de julio, no lo permite para nuestro personal jubilado, al declararlo incompatible con la percepción de la pensión de jubilación.

Sobre la **reducción, prácticamente total, de la tasa de reposición de las vacantes** que se produzcan, debe saberse que el R.D. Ley 20/2011 ya determinaba la imposibilidad de cubrirlas salvo casos excepcionales. Posteriormente, se incluyó a las Universidades en el grupo de entidades para las que se establecía el límite del 10% como tasa de reposición máxima.

B) Medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en sesiones previas a la del 24 de septiembre.

En la sesión del 19 de julio de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de **modificar el periodo de contratación de los profesores asociados**, reduciéndolo a 11 meses por curso académico.

Asimismo, en esa sesión se acordó **limitar a un año el periodo de contratación de los profesores eméritos.**

C) Medidas adoptadas por Órganos de Gobierno unipersonales con anterioridad al 24 de septiembre.

Mediante resolución rectoral, del pasado 12 de julio de 2012, **se eliminan las cantidades a percibir por el personal de la UPM en concepto de asistencia a tribunales de tesis y oposiciones** que se celebren en esta Universidad. Se mantuvieron las relativas a las Pruebas de Acceso a la Universidad ya que éstas vienen fijadas en el B.O.E.

A tenor de la reducción aprobada en el Presupuesto de la UPM para 2012, se dictó la resolución de Gerencia, de 13 de septiembre de 2012, por la que **se suprimen las jornadas partidas provisionales** para aquellas plazas de PAS que no la tienen asociada en la RPT.

Supresión, mediante resolución rectoral de 11 de septiembre, **de la convocatoria de promoción del Personal de Administración y Servicios, Laboral y Funcionario, de 2011.**

D) Medidas que se debatirán en próximas sesiones del Consejo de Gobierno

Modificación del calendario académico, que se iniciará el 1 de septiembre del año en el que comience el curso y finalizará el 31 de julio del año siguiente.

Reforma de la estructura de Centros y Departamentos de la Universidad Politécnica de Madrid, buscando su simplificación, actualización y eficiencia.

Impulsar la implantación, en el plazo más breve posible, de los másteres universitarios habilitantes para el ejercicio de las profesiones de ingeniería.

E) Medidas de carácter general

Unificación de contratos con proveedores de suministros y servicios, implantando medidas de eficiencia y ahorro, dirigidas tanto a capítulo de gastos corrientes como al de inversiones.

Liberación a los Centros del 40% de los cánones correspondientes al primer semestre de 2011, para su uso en gasto corriente e inversiones.

F) Medidas que fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de septiembre

Se acordó **incrementar los cánones en los proyectos de I+D+i** que se suscriban en esta Universidad a partir del 1 de diciembre de 2012. Asimismo **se incrementan los cánones correspondientes a las titulaciones propias** que se comiencen a impartir a partir de dicha fecha. En los acuerdos del Consejo de Gobierno pueden encontrarse los detalles de este incremento. En relación con este acuerdo, debe señalarse que en un plazo no superior a un año deberá analizarse su efecto en el volumen de ingresos captados, pues el objetivo es maximizarlos.

En el apartado de reducción de gastos se tomaron para los ejercicios de 2012 y, en su caso, de 2013 los siguientes acuerdos:

- **Supresión de la ayuda para vestuario** destinada a personal de administración y servicios laboral, en 2012 y en 2013.
- **Reducción de 110.000 € en 2012 de los fondos destinados al Plan de formación.**
- **Supresión del complemento que percibían los ex-cargos de nuestra universidad.**
- **Supresión de la convocatoria de Acción Social de 2012.**
- **Retención en 2012 de un total de 1.000.000 € en gasto corriente, en las asignaciones a los Centros y Unidades del Rectorado.**
- **Reducción de un 33,33% de las ayudas que se destinan a la Delegación de Alumnos, asociaciones estudiantiles, sindicales y de jubilados.**
- **Reducción a lo estrictamente necesario de la duración de las Comisiones de Servicio para la lectura de tesis doctorales y concursos.**
- **Limitación al mínimo exigido del número de miembros extranjeros en los tribunales de lecturas de tesis doctorales que opten a la mención de doctorado europeo o internacional.**

- **Uso de transporte público en los desplazamientos que se realicen en itinerarios cubiertos por el servicio público de transportes madrileño.**
- **Limitación de la reposición de fondos por anticipos de caja fija a un máximo de 15.000 y dos reposiciones por acuerdo.**

En el presupuesto destinado a actividades culturales y deportivas se produce una reducción significativa para el próximo año al 47,5%. A la hora de cuantificar esa reducción se debe tener en cuenta que muchas de las actividades culturales necesitan ser contratadas con una gran antelación, por lo que la temporada del curso 2012-13 ya está comprometida en su totalidad y su anulación exigiría indemnizaciones que podrían llevar a perder fondos sin obtener ninguna rentabilidad. Es por ello que esta temporada se mantiene y se tomarán medidas que impulsen una mayor venta de entradas.

Fue objeto de acuerdo también, **proceder al cierre del Rectorado, Escuelas y Facultades durante un periodo de 3 a 4 semanas distribuidas en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y agosto.** Esta medida se implementará de forma que se permita el acceso a aquellas personas que lo soliciten por motivos de trabajo en dichas semanas.

Con excepción de los casos en los que la Ley determine la obligatoriedad de su concesión, el Consejo de Gobierno acordó **que no se concedan prórrogas de la edad de jubilación, más allá de los 65 años.**

En la misma sesión, se acordó **reducir en un 20% la partida que la UPM destinará a becas durante el ejercicio 2013.** Debe observarse que esto no afecta ni a las becas de matrícula ni a otro tipo de becas que son concedidas, en su caso, por el Ministerio de Educación.

Finalmente, se adoptó el acuerdo de **reducir la dedicación del profesorado interino que, llevando contratado un año o más, no esté acreditado para alguna de las siguientes figuras de PDI: Ayudante Doctor, Contratado Doctor, Titular de Universidad.** La aplicación de este acuerdo no se realizará de forma inmediata para aquellos profesores que habiendo solicitado la acreditación en cualquiera de las figuras arriba citadas con anterioridad al 1 de septiembre de 2012, estén pendientes del resultado.

Tras presentar todas estas medidas al Consejo de Gobierno, con mucho más detalle del que estas líneas me permiten y antes de someterlas a su consideración, informé de que las mismas podrían producir un ahorro del orden de **4.4 M€ en lo que queda de este año y alrededor de 25 M€ en 2013.**

Se produjo a continuación un amplio debate, de unas 4 horas de duración, en el que los consejeros tuvieron ocasión de exponer sus diferentes puntos de vista y solicitar las ampliaciones que desearon sobre la información recibida. Todo ello en un marco de rigor, de compromiso y de responsabilidad en el que creo que fue un ejercicio democrático ejemplar.

Tras el debate, ofrecí a los consejeros la opción de realizar la votación mediante voto secreto, dado lo delicado del tema. Ante esta propuesta alguno de ellos solicitó que la votación se

realizase a mano alzada, momento en el cual pedí a los presentes que si, en cumplimiento del reglamento de funcionamiento del Consejo, al menos seis de los consejeros solicitaban el voto secreto procederíamos de tal modo. Dándose esta circunstancia se realizó la votación secreta siendo el resultado de la misma: 32 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones.

Soy consciente de que las medidas que he propuesto al Consejo, y que éste ha aprobado, son dolorosas individual y colectivamente. Pero os aseguro que las considero necesarias y urgentes para preservar tanto los puestos de trabajo de esta universidad, como su viabilidad económica y el cumplimiento de la legalidad vigente a la que estoy obligado. Como también os aseguro que, en cuanto las circunstancias y la legislación lo permitan, propondré que se reviertan las medidas adoptadas.

Espero que no vuelvan a repetirse incidentes como los que tuvieron lugar el día 19 de este mes y que me obligaron no sólo a suspender la sesión del Consejo sino a adoptar medidas excepcionales el pasado día 24.

Deseo que cuanto antes superemos esta situación y podamos impulsar el programa electoral con el que concurrí a las elecciones a Rector, ya que la situación actual nos obliga a reaccionar centrándonos en la parte principal del mismo: el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas que integran nuestra universidad. Para ello, os solicito que sigamos aportando lo mejor de nosotros mismos y que estemos más unidos que nunca.

Madrid, 27 de septiembre de 2012

Carlos Conde Lázaro
Rector